



MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 34902/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso para cubrir en forma efectiva el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **“Historia de la Filosofía Medieval”** de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, la certificación de la vacante respectiva, las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 019/2020-C.D., ratificada por Ordenanza N° 41/2020-C.S., y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TREINTA (30) de octubre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del DOS (2) y hasta el TRECE (13) de marzo de 2026, (diez días hábiles), a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el sorteo de tema y la clase pública se realizarán de manera presencial en los días y horarios en que Secretaría Académica determine e informe fehacientemente.

Res. n° 012/2026



-2-

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 012/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Efectivo.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación:

- Profesor y/o Licenciado en Filosofía
- Especialización en el área
- Experiencia en docencia universitaria
- Experiencia en investigación en el campo específico del espacio curricular.

Carreras: Licenciatura en Filosofía y Profesorado Universitario en Filosofía.

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Filosofía. Ordenanza N° 049/2019- C.D.
- Profesorado Universitario en Filosofía. Ordenanza N° 050/2019- C.D.

Historia de la Filosofía Medieval

Formato Curricular: Teórico-práctico.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Disciplinar.

Trayecto: Básico común.

Expectativas de Logro:

- Conocer las principales corrientes de pensamiento y los conceptos filosóficos fundamentales desarrollados por los autores más relevantes del periodo tardo-antiguo y medieval.
- Adquirir la capacidad de lectura, interpretación y traducción de textos filosóficos medievales.
- Adquirir capacidad de análisis de las grandes corrientes del periodo con sus vinculaciones mutuas, sus antecedentes y consecuentes.



- Incorporar estrategias metodológicas necesarias para comprender, analizar y producir textos académicos a partir de la reflexión sobre escritos medievales.
- Incorporar habilidades que permitan expresar el propio pensamiento con claridad, precisión y coherencia, en ámbitos discursivos orales.
- Reconocer, explicitar y cuestionar los principios e ideas filosóficas, expresadas o implícitas, en textos propios de la Edad Media.

Contenidos mínimos:

Los principales problemas de la filosofía medieval: la asunción de la filosofía por parte de cristianismo. A filosofía en la tardo - antigüedad griega: principales corrientes de pensamiento alejandrino y capadocio. La filosofía en la tardo - antigüedad latina: la posición agustina.

La filosofía en la temprana Edad Media y en la primera escolástica: eriugenismo y naturaleza. *Fides quaerens intellectum*: el pensamiento anselmiano, La querella de los universales.

La filosofía en los siglos XII y XIII: principales corrientes del pensamiento en las escuelas dominica y franciscana. La síntesis de tomasina.

El fin de la Edad Media y la transición a la Modernidad: voluntarismo y nominalismo.

La escolástica colonial en Latinoamérica: tomismo, escotismo y suarismo.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dr. Rubén Ángel PERETÓ RIVAS (FFyL - UNCUIYO).
- Dr. Hugo Emilio COSTARELLI BRANDI (FFyL - UNCUIYO).
- Prof. Gabriela de los Ángeles CARAM (FFyL - UNCUIYO).

SUPLENTES:

- Dra. Patricia Andrea CNER (UNSJ).
- Dr. Santiago Ramiro María GELONCH VILLARINO (FYyL - UNCUIYO)
- Dr. Oscar Enrique SANTILLI (FFyL - UNCUIYO).